

000011

152393

RESOLUCION No. 88-2-00101

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A.;

QUE el ingeniero comercial Luis Chonillo Castro, con el patrocinio del abogado Bolivar Garaicoa Feraud, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos. 87-2115-IA, 87-2501-IA Y 87-3561-IA del 11 de septiembre, 14 de octubre y 3 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-0045 del 11 de enero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A. por la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, al margen de la matriz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0012

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-21-00101

Compañía: LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA S.A.

de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas inscripciones y devuelva las restantes con el correspondiente inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, VUELVA SU EXPEDIENTE

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 14 ENE. 1988

Eul
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA



OBdem. lbd.
DL. CIA.
Exp. No. 5722-75

[Handwritten signature]

Queda inscrita esta Resolu_

1908

1908

ción de fojas 1.861 a 1.865, número 161 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.900 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 640 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 ; 1.687 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 956 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

